

Constancia secretarial: Manizales, veintiocho (28) de agosto de 2020 Al despacho de la señora Juez, informando que fue radicado memorial por el apoderado actor donde allega constancia de inscripción de la medida del vehículo de placas NAJ910.

Sírvase proveer,

  
NANCY BETANCUR RAIGOZA  
SECRETARIA

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**  
Manizales veintiocho (28) de agosto de 2020

En el proceso de radicado n.º 17001-40-03-011-2020-00250-00 se allegó según certificado de tránsito allegado a este despacho, sería del caso ordenar la realización de la diligencia de secuestro del vehículo automotor de placas NAJ910.

Al revisar el certificado de tradición allegado se puede apreciar que existe una pignoración a favor de Jorge Iván Villegas Jaramillo. Así como una orden de inmovilización ordenada por este Despacho Judicial.

En consecuencia, cítese al acreedor prendario con el fin de notificarle en forma personal el contenido de esta providencia, el cual aparece en el certificado de tradición del vehículo y para que indique si el bien está inmovilizado a su favor, Como se desconoce la dirección del acreedor prendario, se requiere a la parte demandante para que realice las diligencias necesarias tendientes a obtener la información requerida e informe oportunamente a este juzgado sobre la misma.

De otro lado, dando cumplimiento a la providencia de fecha 13 de agosto de 2020 fue allegado certificado de existencia y representación legal del Banco Davivienda y la dirección de los demás acreedores hipotecarios, las cuales son las siguientes:

Banco Davivienda «Cra 23 22 - 04 Manizales  
[notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)»

Jorge Hernán Gutiérrez Rivera «Cra 23 N° 25-61 oficina 707

[Johegu37@gmail.com](mailto:Johegu37@gmail.com) »

Floralba Zapata Arias «Cra 2 A N° 1-92 Villa Esperanza»

Adrián de Jesús Quiceno Jaramillo «carrera 33B N°102B-01 Manizales

[adrianjara@gmail.com](mailto:adrianjara@gmail.com) »

Ramiro Delgado Valencia «Calle 19 N° 11-34 oficina 222

[ramirodelgado@hotmail.com](mailto:ramirodelgado@hotmail.com) »

En consecuencia, téngase en cuenta para efectos de notificación personal y demás actos procesales la dirección del Banco Davivienda, Jorge Hernán Gutiérrez Rivera, Floralba Zapata Arias, Adrián de Jesús Quiceno Jaramillo y Ramiro Delgado Valencia en sus calidades de terceros acreedores hipotecarios. Se requiere a la parte activa para que adelante las notificaciones de todos los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**Firmado Por:**

**ANA MARIA OSORIO TORO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**da909e0345a7c9fd213750c18cab52add436a54cc303516349e62121a38ba331**

Documento generado en 28/08/2020 10:42:47 a.m.